

25 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Informe de la reunión del grupo de expertos sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información sobre la delincuencia

I. Introducción

1. La reunión del grupo de expertos sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información sobre la delincuencia se convocó en cumplimiento de la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas”. En esa resolución, el Consejo pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que estableciera un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, que sería convocado por lo menos una vez entre los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para preparar recomendaciones acerca del mejoramiento de los instrumentos de reunión de datos pertinentes sobre la delincuencia, en particular el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, y de los procesos de reunión, comparación, análisis y presentación de información en apoyo de la labor en curso de la UNODC en esa esfera. En la misma resolución, el Consejo observó que el grupo de expertos debería basar su labor en diversas consideraciones generales, a fin de mejorar el cuestionario y el proceso del Estudio. Entre esas consideraciones figuraban la necesidad de simplificar y mejorar el Estudio; la posibilidad de utilizar un cuestionario anual más breve que contuviera un conjunto básico de preguntas y módulos temáticos; y la importancia de aprovechar la experiencia de otros mecanismos de reunión de información de la UNODC, también en lo relativo a la utilización de tecnologías modernas, siempre que fuera posible. Las actividades del grupo de expertos a ese respecto se presentan en el documento E/CN.15/2010/14.

2. El Gobierno de la Argentina ofreció ser el anfitrión de la primera reunión del grupo de expertos. De conformidad con la resolución 2009/25 del Consejo, el grupo de expertos celebró una reunión en Buenos Aires del 8 al 10 de febrero de 2010.



II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

3. El Sr. Juan Martín Mena, Subsecretario de Política Criminal de la Argentina, declaró abierta la reunión del grupo de expertos sobre el mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información sobre la delincuencia.

B. Asistencia

4. Asistieron a la reunión 36 participantes procedentes de 17 países y una organización regional. En el anexo del presente informe figura una lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

5. Se eligió por consenso a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Eugenio Curia (Argentina)

Vicepresidenta: Elizabeth Gikuni (Kenya)

Relator: Frits Huls (Países Bajos)

D. Aprobación del programa

6. El grupo de expertos aprobó el siguiente programa de la reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente.
4. Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información.
5. Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Aprobación del informe.

III. Resumen de las deliberaciones

7. Los participantes analizaron los principios generales que debían orientar el contenido y la estructura de un sistema simplificado y mejorado de las Naciones Unidas para reunir datos en materia de delincuencia y justicia penal. Los oradores observaron que el actual Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal era un instrumento bien elaborado que incorporaba muchos principios modernos del diseño

de cuestionarios. Se estimó que el cuestionario era relativamente fácil de rellenar y, en general, se estuvo de acuerdo en que todos los tipos de delito que incluía eran pertinentes.

8. Si bien el objetivo principal del Estudio era reunir datos administrativos cuantificados, hubo consenso en que, en algunos casos, sería útil también que los Estados informantes tuvieran la oportunidad de suministrar datos, estadísticas o estimaciones provenientes de otras fuentes disponibles. En particular, podría ser importante reunir datos procedentes de los estudios de las víctimas de la delincuencia. El grupo reconoció que era importante que el Estudio ofreciera un panorama de los datos disponibles sobre los fenómenos criminológicos subyacentes, en vez de abarcar solamente las actividades de los sistemas de represión y justicia penal.

9. Varios participantes pusieron de relieve que, dadas las dificultades que presentaba para algunos Estados la reunión y coordinación de la información, una preocupación importante era que se identificaran claramente la institución o las instituciones gubernamentales que deberían encargarse de rellenar el cuestionario y comunicar con la UNODC. Los participantes estuvieron de acuerdo en que los Estados Miembros no tendrían incentivos para responder al cuestionario si los datos no se difundían y analizaban oportunamente.

10. El grupo analizó la estructura y el contenido del componente básico introducido con carácter experimental en el 11° Estudio. Los participantes estuvieron de acuerdo en que, por su estructura básica y modular, el Estudio era un medio eficaz y eficiente de reunir datos, y observaron que el 11° Estudio no abarcaba ningún tipo de delito que no fuera necesario. Además, varios oradores dijeron que sería importante ampliar progresivamente el cuestionario básico para que abarcara tipos de delito nuevos (y no tan nuevos), entre ellos el blanqueo de dinero, los delitos cibernéticos y el hurto de identidad. Otros oradores advirtieron del bajo nivel de comparabilidad entre los datos sobre esos tipos de delito, en particular en el caso de los países que no habían promulgado específicamente legislación penal pertinente. El grupo convino en que, a pesar de ello, sería importante reunir información sobre esos delitos, de ser necesario con datos distintos de los registrados por los organismos de represión, por ejemplo, datos de los relatores nacionales, los institutos de investigación y los estudios de las víctimas de la delincuencia.

11. El grupo observó, además, que varios tipos de delito mencionados en el cuestionario eran subtipos de categorías más amplias de delito. Se consideró importante que ello quedara claro en el cuestionario, para permitir que los Estados Miembros respondieran con un nivel de detalle que correspondiera a las estadísticas disponibles. El grupo observó también que los metadatos sobre las normas de contabilidad deberían ampliarse y aclararse, en particular respecto de la cobertura de los datos, y que algunas definiciones podrían precisarse mejor. Un participante sugirió que se incluyeran en el cuestionario espacios adicionales para indicar si existía legislación pertinente sobre los delitos abarcados en las preguntas.

12. En cuanto a las preguntas sobre la delincuencia relacionada con las drogas, el grupo convino en que era útil para los sistemas de reunión de datos tanto sobre las drogas como sobre la delincuencia que se incluyeran esas preguntas. El grupo sugirió que las preguntas del Estudio fueran idénticas a las del cuestionario para los

informes anuales sobre las drogas, pero se limitarían a la categoría de “todas las drogas ilícitas”. Se observó que sería importante reunir datos más amplios, desglosados por género, sobre las víctimas identificadas y las personas sospechosas, enjuiciadas y sentenciadas.

13. El grupo aprobó la propuesta de incluir módulos temáticos, como los introducidos con carácter experimental en el cuestionario del 11° Estudio, en las futuras versiones de éste. Se observó que sería importante comprender las dificultades con que tropezarían los Estados Miembros para suministrar información sobre los tipos de delito más complejos que estaba previsto incluir en los módulos. El grupo convino en que sería adecuado que un módulo reflejara el tema del debate temático de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y que el otro módulo se utilizara para reunir datos sobre otros tipos de delito complejos, como los delitos cibernéticos, la delincuencia organizada o la corrupción, en forma rotatoria. El Presidente comunicó al grupo que en las consultas oficiosas relativas al 12° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se estaban examinando los delitos cibernéticos y el blanqueo de dinero. El grupo convino en que sería posible elaborar módulos del Estudio para reunir datos sobre esos temas.

14. El grupo de expertos debatió la revisión del mecanismo para reunir y presentar información sobre la delincuencia y la justicia penal. El grupo observó que el mecanismo actual (la distribución del cuestionario mediante una nota verbal, con copia a las oficinas nacionales de estadística) planteaba varios problemas de coordinación de los datos, como las dificultades para identificar a la principal institución encargada de rellenar el cuestionario. Varios oradores dijeron que sería útil que el cuestionario del Estudio se enviara a una institución coordinadora, junto con un procedimiento claramente definido para rellenarlo. Un orador propuso que el instrumento de reunión de datos del Estudio se integrara en los sistemas nacionales de datos, de modo que los datos pudieran transmitirse al instrumento en forma continua y que el suministro de información a las Naciones Unidas pudiera producirse a intervalos definidos y programados. El grupo estuvo de acuerdo en que la reunión anual de datos permitiría realizar análisis eficaces de las tendencias. Ese mecanismo sería coherente con los establecidos para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

15. El grupo convino en que, a fin de aumentar la tasa de respuesta, sería importante fortalecer la colaboración con organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos y la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), para contar con un foro en el que pudieran debatirse los problemas comunes y las prácticas idóneas.

16. El grupo celebró que el cuestionario del 11° Estudio estuviera en formato Excel y convino en que la UNODC debía seguir trabajando en el desarrollo tecnológico del Estudio y, con sujeción a la disponibilidad de fondos, estudiar la posibilidad de utilizar una plataforma basada en la Web. Respecto de la difusión y el análisis de los datos, un orador observó que, con el crecimiento de Internet, estaba cambiando la naturaleza de las expectativas. Los usuarios necesitaban tanto datos en bruto como análisis y conclusiones concisos. A ese respecto, el grupo convino en que sería importante tomar contacto con expertos que pudieran asesorar sobre los cuadros de datos que deberían difundirse, así como sobre los metadatos, las advertencias y los análisis que deberían acompañarlos. Otros oradores hicieron

hincapié en la necesidad de facilitar los datos en tiempo oportuno, para que pudieran ponerse a disposición del público.

IV. Aprobación del informe y clausura de la reunión

17. El 10 de febrero, el grupo de expertos examinó y aprobó el informe de su reunión.

Anexo

Lista de participantes

Estados Miembros

Argelia	Fayed Hassani
Argentina	Eugenio Curia Juan Martín Mena Ignacio Lombardi Norberto Frontini Esteban Marino Mariano Ciafardini Hernán Olaeta Daniel Fernández Luis D'Angelo Graciela Gándaras Costa María del Pilar Gándaras Costa Carlos Gervasio Landívar Fiorella Canoni
Belarús	Sergei Lukashevich
Brasil	Luciane Patrício Braga de Moraes
Chile	Carolina Zamorano Villa
Colombia	Álvaro Restrepo Hurtado
España	Pedro Ruiz Salvador
Estados Unidos de América	Allen Beck
Federación de Rusia	Gennadiy J. Pronin Valentin V. Kostrub Maria A. Kuznetsova
Filipinas	Arvin de Leon
Jamahiriya Árabe Libia	Abdullatif Elkhazmi
Kenya	Elizabeth Gikuni
México	Edgar Guerrero Centeno Leticia Sánchez Miranda
Mozambique	José Cumbane
Países Bajos	Frits Huls
Perú	Liliam Ballón de Amézaga
Trinidad y Tabago	McDonald Jacob

Organizaciones regionales

Organización de los Estados Americanos

Secretaría de las Naciones Unidas

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
